última sea posterior a la fecha de presentación del Programa de Actuación.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 6 de octubre de 2004.

El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2004, sobre modificación nº 47 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2004, la modificación puntual nº 47 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de uso en la zona del sistema de equipamiento comunitario educativo (clave EE) en el suelo urbano del Poblado de las Casas del Castillo; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boleín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "Hoy", a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de octubre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2004, sobre modificación nº 48 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2004, la modificación puntual nº 48 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena relativa al cambio de ubicación de una zona del sistema general de espacios libres de parques públicos y feriales (clave FF) y ampliación del suelo urbano en zona de industria en casco (clave 4) y de equipamientos comunitarios otros (clave EO), de la Entidad Local Menor de Entrerríos; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "Hoy", a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 1 de octubre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2004, sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora para el Sector 2-A.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2004, acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la Programación del Suelo Apto para la Urbanización, Sector 2-A, a instancia de D. Emiliano Durán Castaño, en nombre y representación de la empresa "Urbanizaciones La Pedrera, S.L.", constituida la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2-A "La Pedrera" de Arroyo de la Luz, (escritura pública otorgada ante el Notario de esta localidad, D. Pablo Antonio Mateos Lara, con fecha 12 de junio de 2004, nº 1.283 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura), declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora objeto de la consulta para el Sector 2-A de esta localidad, determinando la forma de Gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Compensación y estableciendo los criterios orientativos, para el desarrollo de la actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, periódico Extremadura o Periódico "Hoy", en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Arroyo de la Luz, a 16 de septiembre de 2004. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.
